



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 504 / 99

SALTA, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.122/99

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el docente responsable de la asignatura " Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente- Resolución C.S. N° 301/91.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja hacer lugar al pedido y llamar a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares adscriptos para la asignatura " Enfermería Pediátrica" y remite la propuesta de los integrantes de la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar la propuesta de la Comisión Asesora para entender en el llamado a inscripción de interesados sugerida por la Comisión de Carrera de Enfermería.

Que el Consejo Directivo, en su cuarto intermedio del 8/11/99 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 16/99 del 2/11/99, tomó conocimiento del presente tema y aprobó el llamado.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su cuarto intermedio del 8/11/99 de la Sesión Ordinaria N° 16/99 del 2/11/99)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 504 / 99

SALTA, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.122/99

ARTICULO 1°. Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que se detallan a continuación:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Enfermería Pediátrica	Enfermería

ARTICULO 2°. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de la inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 3°. Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 22 de Noviembre al 26 de Noviembre de 1999.
- Período de Inscripción: 29 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1999.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 6 y 7 de Diciembre de 1999.
- Período de impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 9 de Diciembre de 1999.
- Período de adscripción: 2° Cuatrimestre Año 2.000 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°. Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 29 y 30 de Noviembre, 1,2 y 3 de Diciembre de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

504 / 99

SALTA, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.122/99

1999, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

ARTICULO 5°. Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de mérito correspondiente:

CATEDRA: ENFERMERIA PEDIATRICA

CONSTITUCION: 10 de Diciembre de 1999 a horas 15:00

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Alcira Marta RAMOS
- Lic. María Esther THAMES.
- Enf. Estela Marta RIOS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Enf. Liliana CORIMAYO
- Enf. Mario Adolfo BIGNON

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Miembros designados de la Comisión Asesora, y siga a Dirección Administrativa Académica- Departamento Docencia de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO